



SOLICITUD DE REGISTRO PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

EXPEDICIÓN DE **CERTIFICADO DE REPRESENTANTE DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

CÓDIGO DE REFERENCIA:

- AC REPRESENTACIÓN

FECHA DE TRAMITACIÓN:

**TITULAR DEL CERTIFICADO DE REPRESENTANTE DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

NIF	DENOMINACIÓN o RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ENTIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CIUDAD/POBLACIÓN	PROVINCIA/REGIÓN/ESTADO	PAÍS
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**REPRESENTANTE/SOLICITANTE DEL CERTIFICADO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
CIUDAD/POBLACIÓN	PROVINCIA/REGIÓN/ESTADO	PAÍS	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**DATOS DE CONTACTO**

TLF. FIJO	TLF. MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**CONDICIONES DE USO**

**SOLICITO LA EXPEDICIÓN** del *Certificado de Representante de Entidad sin personalidad jurídica* emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) y declaro conocer y aceptar las condiciones de utilización ([https://www.sede.fnmt.gob.es/documents/11614/5488822/Condiciones\\_Expedicion\\_RESPJ.pdf](https://www.sede.fnmt.gob.es/documents/11614/5488822/Condiciones_Expedicion_RESPJ.pdf)), así como lo dispuesto en la Declaración General de Prácticas de Certificación y en las Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante de la FNMT-RCM (<https://www.sede.fnmt.gob.es/normativa/declaracion-de-practicas-de-certificacion>). El *Solicitante* manifiesta que es mayor de edad o menor emancipado y que está en posesión de un documento para su identificación (DNI - NIF - NIE), que los datos aquí mostrados son veraces, asumiendo cualquier responsabilidad sobre la realidad de las declaraciones verdadas y sobre el uso del *Certificado*.

**AUTORIZO a la FNMT-RCM para que pueda consultar mis datos en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, a los efectos de poder omitir la entrega de fotocopias de su documento de identidad.**

La FNMT-RCM revocará y dejará sin efecto cualquier *Certificado* del mismo tipo emitido previamente y con los mismos datos que los consignados en la solicitud, como causa de extinción de la vigencia del *Certificado* según constan en las *Prácticas de Certificación* aplicables a estos *Certificados*.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, le informamos que los datos que nos proporcione se incorporarán a un fichero de datos de carácter personal cuyo responsable es la FNMT-RCM. Su estructura y finalidad son las previstas en el número 5 del Anexo a la Orden EHA/2357/2008, de 30 de julio, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (BOE 190, de 7 de agosto) o norma que la sustituya. La información existente en el citado fichero está destinada a la prestación de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos para el sector público y privado.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición ante el responsable del fichero (FNMT-RCM) remitiendo un escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI o autorizándonos la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad. También puede ejercitar sus derechos a través del Registro Electrónico (<https://www.sede.fnmt.gob.es/tramites>) utilizando el "Formulario de propósito general". El domicilio de esta Entidad es calle Jorge Juan nº 106, 28009 - Madrid. Los interesados autorizan a la FNMT-RCM a incluir el número de serie del certificado en la lista de certificados revocados (comunicación de datos) para que sea visualizado por cualquier usuario, aunque no disponga de un certificado electrónico, tanto en el ámbito público como privado. Además, le informamos y usted consiente, que el uso del certificado a efectos de identificación o si realiza una firma electrónica, posibilita que los terceros puedan acceder a los datos que nos ha proporcionado incluidos en el certificado. Todo ello, a los efectos del necesario conocimiento por terceros del propósito y estado del certificado expedido o de la firma realizada, de conformidad con el art. 11.2.c) de la LOPD.

## CONDICIONES PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE REPRESENTANTE DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM).

El *Solicitante* manifiesta que, una vez descargue e instale el *Certificado de Representante de Entidad sin personalidad jurídica* en su equipo, la Entidad a la que representa adquirirá la condición de *Titular* y utilizará el *Certificado* de conformidad con las condiciones adjuntas y atendiendo al contenido de la "Declaración General de Prácticas de Certificación" y al de las "Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante" de la FNMT-RCM (<https://www.sede.fnmt.gob.es/normativa/declaracion-de-practicas-de-certificacion>), declarando expresamente que las acepta en toda su extensión y que su capacidad no se encuentra limitada para contratar con esta Entidad.

Estas condiciones son un extracto de las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante* con las normas básicas para la expedición de estos *Certificados*. Se informa que, según lo dispuesto por el artículo 18. b) de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, se pone a disposición del *Solicitante* la siguiente información básica y que, por razones de espacio, el deber de información quedará satisfecho con la *Declaración General de Prácticas de Certificación* (DGPC) y con las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante*, puestas a disposición en formato digital en el anterior enlace.

### Aspectos generales

La FNMT-RCM expedirá *Certificados de Representante de Entidad sin personalidad jurídica* a los *Solicitantes* mayores de edad o menores emancipados y a las entidades sin personalidad jurídica, siempre que cada uno de ellos se encuentren en posesión de un DNI, NIF o NIE y que cumplan y acepten estas condiciones de utilización, la DGPC y las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante*.

### Definiciones y roles de los interesados

***Solicitante***: Persona física mayor de 18 años o menor emancipado, que previa identificación, solicita una operación relativa a un *Certificado* en su nombre. A efecto de este tipo de *Certificados*, coincidirá con la figura del *Representante Titular* (de un *Certificado*); Es la persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica cuya identidad queda vinculada a los *Datos de verificación de firma* (Clave Pública) del *Certificado* emitido por el *Prestador de Servicios de Confianza*. Por tanto, la identidad del *Titular* queda vinculada a lo firmado electrónicamente por el *Firmante*, utilizando los *Datos de creación de firma* (Clave privada) asociados al *Certificado*. ***Representante***: administrador o apoderado general del *Titular* cuando este es una persona jurídica o una entidad sin personalidad jurídica y que actúa en nombre de dicho *Titular*.

La expedición y descarga de estos *Certificados* y la anotación en el registro correspondiente por la FNMT-RCM otorgará a estos interesados la condición miembros de la *Comunidad Electrónica*.

### Características de los Certificados. Vigencia.

Las funcionalidades y propósitos del *Certificado de Representante de Entidad sin personalidad jurídica* permiten garantizar la autenticidad, integridad y confidencialidad de las comunicaciones en las que participe su *Titular*. La expedición y firma del *Certificado* se realizará por la "AC FNMT Representación" subordinada de la "AC Raíz" de la FNMT-RCM.

Los *Certificados de Representante de Entidad sin personalidad jurídica* expedidos por la FNMT-RCM tendrán validez durante un periodo de dos (2) años contados a partir del momento de la expedición del *Certificado*, siempre y cuando no se extinga su vigencia. Transcurrido este periodo y si el *Certificado* sigue activo, caducará, siendo necesaria la expedición de uno nuevo en caso de que el *Titular* desee seguir utilizando los servicios del *Proveedor de Servicios de Confianza*.

El *Certificado de Representante de Entidad sin personalidad jurídica* no podrá ser utilizado cuando expire su periodo de validez, cuando sea solicitada su revocación por el *Titular* del *Certificado* o se cumpla alguna de las otras causas de extinción de su vigencia, establecidas en la *Declaración General de Prácticas de Certificación* y en las *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante*.

### Responsabilidad del PSC

La FNMT-RCM únicamente responde de la correcta identificación personal del *Solicitante*, *Titular* y del *Representante*. Respecto de esta información, la FNMT-RCM se limita únicamente a expresarla en un *Certificado*. Para la aplicación de garantías, obligaciones y responsabilidades, es necesario que el hecho se haya producido en el ámbito de la *Comunidad Electrónica* según se define dicho concepto en esta *Declaración General de Prácticas de Certificación*.

La FNMT-RCM únicamente responderá por deficiencias en los procedimientos propios de su actividad como *Prestador de Servicios de Confianza*, y conforme a lo dispuesto en las *Políticas y Prácticas de Certificación* o en la Ley. En ningún caso será responsable de las acciones o de las pérdidas en las que incurran, *Solicitantes*, *Titulares*, *Representantes*, *Entidades usuarias*, o, en su caso, terceros involucrados, que no se deban a errores imputables a la FNMT-RCM en los procedimientos de expedición y/o de gestión de los *Certificados*. FNMT-RCM no responderá en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, atentado terrorista, huelga salvaje, así como en los supuestos que se trate de acciones constitutivas de delito o falta que afecten a sus infraestructuras prestadoras, salvo que hubiera mediado culpa grave de la entidad. En todo caso, en los correspondientes contratos y/o convenios FNMT-RCM podrá establecer cláusulas de limitación de responsabilidad adicionales a las recogidas en este documento. La FNMT-RCM no responderá ante personas cuyo comportamiento en la utilización de los *Certificados* haya sido negligente, debiendo considerarse a estos efectos y en todo caso como negligencia la falta de observancia de lo dispuesto en la *Declaración de Prácticas de Certificación*, y en especial lo dispuesto en los apartados referidos a las obligaciones y a la responsabilidad de las partes. La FNMT-RCM no responderá de ningún software que no haya proporcionado directamente y no garantiza los algoritmos criptográficos, ni responderá de los daños causados por ataques exitosos externos a los algoritmos criptográficos usados, si guardó la diligencia debida de acuerdo al estado actual de la técnica, y procedió conforme a lo dispuesto en la *Declaración de Prácticas de Certificación* y en la Ley.

En todo caso y con la condición de cláusula penal, la cuantía máxima que la FNMT-RCM debiera satisfacer, en concepto de daños y perjuicios, por imperativo judicial a terceros perjudicados o miembro de la *Comunidad Electrónica*, en defecto de regulación específica en los contratos o convenios, se limita a un máximo de SEIS MIL EUROS (6.000 EUROS).

La longitud de la clave utilizada en la "AC FNMT Representación" es de 2048 bits y en la "AC Raíz" es de 4096 bits.

### Responsabilidad del Solicitante

El *Solicitante* responderá de la veracidad y exactitud de la información presentada durante la solicitud del *Certificado* y de que cuenta con apoderamiento de la Entidad representada u ostenta la condición de administrador a los efectos de la prestación del servicio. El *Solicitante* mantendrá a salvo y defenderá a su costa a la FNMT-RCM contra cualquier acción que pudiera emprenderse contra esta Entidad y contra cualquier daño y perjuicio que sufra la FNMT-RCM como consecuencia de falsedades o errores graves en la información suministrada en el proceso de solicitud del *Certificado*, o como consecuencia de un acto u omisión culpable o negligente del *Solicitante*.

### Responsabilidad del Titular y Representante

Será en todo caso responsabilidad del *Titular* y del *Representante* utilizar de manera adecuada y custodiar diligentemente el *Certificado*, según el propósito y función para el que ha sido expedido, así como informar a la FNMT-RCM acerca de cualquier variación de estado o información respecto de lo reflejado en el *Certificado*, para su revocación y nueva expedición. Asimismo, serán el *Titular* y el *Representante* quienes deban responder, en todo caso, ante la FNMT-RCM, las *Entidades usuarias* y, en su caso, ante terceros, del uso indebido del *Certificado*, o de la falsedad o errores de las manifestaciones en él recogidas, o actos u omisiones que provoquen daños y perjuicios a la FNMT-RCM o a terceros.

Será responsabilidad y, por tanto, obligación del *Titular* y del *Representante* no usar el *Certificado* en caso de que el *Prestador de Servicios de Confianza* haya cesado en la actividad como Entidad emisora de *Certificados* que realizó la expedición del *Certificado* en cuestión y no se hubiera producido la subrogación prevista en la Ley. En todo caso, el *Titular* y el *Representante* no usarán el *Certificado* en los casos en los que los *Datos de Creación de Firma del Prestador* puedan estar amenazados y/o comprometidos, y así se haya comunicado por el *Prestador* o, en su caso, hubieran tenido noticia de estas circunstancias.

De forma adicional a las obligaciones y responsabilidades de las partes enumeradas en la *Declaración General de Prácticas de Certificación*, el *Titular* del *Certificado de Representante de Entidad sin personalidad jurídica* y el *Representante*, como *Solicitante*, firmante y custodio del *Certificado* y sus *Claves*, tienen la obligación de:

- \* No usar el *Certificado* fuera de los límites especificados en la *Política y Prácticas de Certificación* particulares aplicables a estos *Certificados*.
- \* Aportar información veraz en la solicitud de los *Certificados* y mantenerla actualizada, suscribiendo los contratos por persona con capacidad suficiente.
- \* No solicitar *Certificados* con signos distintivos, denominaciones o derechos protegidos por las normas sobre propiedad industrial o intelectual de las que no sea titular, licenciatario o cuenta con autorización demostrable para su uso.
- \* Actuar con diligencia respecto de la custodia y conservación de los *Datos de creación de Firma* o cualquier otra información sensible como *Claves*, códigos de activación del *Certificado*, palabras de acceso, números de identificación personal, etc., así como de los soportes de los *Certificados*, lo que comprende en todo caso, la no revelación de ninguno de los datos mencionados.
- \* Conocer y cumplir las condiciones de utilización de los *Certificados* previstas en las condiciones de uso y en la *Declaración de Prácticas de Certificación* y en particular, las limitaciones de uso de los *Certificados*.
- \* Conocer y cumplir las modificaciones que se produzcan en la *Declaración de Prácticas de Certificación*.
- \* Solicitar la revocación del correspondiente *Certificado*, según los procedimientos habilitados por la FNMT, notificando diligentemente a la FNMT-RCM, las circunstancias para la revocación o sospecha de pérdida de la *Confidencialidad*, la divulgación, modificación o uso no autorizado de los *Datos de Creación de Firma*.
- \* Revisar la información contenida en el *Certificado* y notificar a la FNMT-RCM cualquier error o inexactitud.
- \* Verificar con carácter previo a confiar en los *Certificados*, la *Firma electrónica reconocida* del *Prestador de Servicios de Confianza* emisor del *Certificado*.
- \* Notificar diligentemente a la FNMT-RCM cualquier modificación de los datos aportados en la solicitud del *Certificado*, solicitando, cuando consecuentemente fuere pertinente, la revocación del mismo.
- \* Devolver o destruir el *Certificado* cuando así lo exija la FNMT-RCM, y no usarlo con propósito de firmar o identificarse electrónicamente cuando el *Certificado* caduque, o sea revocado.

No se podrá emplear este tipo de *Certificados*, por persona o entidad distinta de la FNMT-RCM, para:

- \* Firmar otro *Certificado*, salvo supuestos expresamente autorizados previamente.
- \* Firmar software o componentes.
- \* Generar sellos de tiempo para procedimientos de *Fecha electrónica*.
- \* Prestar servicios a título gratuito u oneroso, como serían a título enunciativo y no limitativo: prestar servicios de *OCSF*, generar *Listas de Revocación* o prestar servicios de notificación, salvo supuestos expresamente autorizados previamente.

### Identificación y documentación necesaria

Las condiciones para la identificación de las partes y documentación necesaria, se establecen en la pantalla de inicio de la solicitud del *Certificado*.

Los términos que figuran en cursiva se definen en la DGPC y en la *Políticas y Prácticas Particulares de los Certificados de Representante*.